



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 3237/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Javier GIRALDEZ BERNARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 3237/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3237/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Física III,

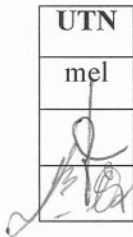


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

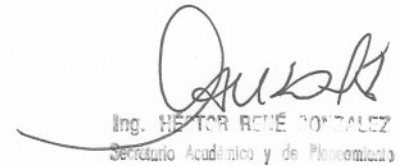
eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación, al alumno Sergio Javier GIRALDEZ BERNARDI, Legajo N° 07-90478-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 503/2005




Ing. HÉCTOR CARLOS BERTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ FONTALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento